

DECRETO

— Vista la precedente instancia registrada en el folio _____ del tomo _____ con el número _____ y documentos que la acompañan, presentada en el día de la fecha, pase a informe del personal y organismos correspondientes dentro de los plazos que señala el artículo 9.º del Reglamento de Servicios de 17 de junio de 1955, para que la Corporación pueda pronunciarse dentro del término de (1) _____ mes _____ desde la fecha de entrada en el Registro General, tal como previene el expresado precepto.

Dado en _____, a _____ de _____ de 19 _____

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

INFORME DEL TECNICO MUNICIPAL.

El suscrito en cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía tiene el honor de informar que, examinados los precedentes documentos presentados por D. _____, estima que _____ puede otorgarse la licencia de obras solicitada por _____ ajustarse el proyecto a las vigentes normas urbanísticas de esta localidad (2) _____

En _____, a _____ de _____ de 19 _____

EL _____ MUNICIPAL,

INFORME DE (3) _____

Visto el presente expediente el suscrito _____ considera _____ procedente la concesión de la licencia solicitada por _____ reunir las indispensables condiciones exigidas y previstas por las vigentes disposiciones (2) _____

En _____, a _____ de _____ de 19 _____

El _____